



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2018

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 330-2024-FE-UNAP

Iquitos, 05 de agosto del 2024

Visto, el **Oficio n° 045-2024-UNAP-FE-SCGTSE**, presentado por la **Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA** – Directora de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que la Tesis “**CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES SOBRE TRATAMIENTO DE TUBERCULOSIS EN USUARIOS ATENDIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MORONA COCHA IQUITOS 2019**” presentado por el **Lic. Enf. Jairo RUIZ DÁVILA** y la **Lic. Enf. Ivonne Raquel RENGIFO DÁVILA** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Infectología y Enfermedades Tropicales, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis en la fecha jueves 08 de agosto del 2024, a las 11:00 horas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 323-2024-FE-UNAP, se modificó el nombre del **Plan de Tesis: “CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES SOBRE TRATAMIENTO DE TUBERCULOSIS EN USUARIOS ATENDIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MORONA COCHA IQUITOS 2019”** presentado por el **Lic. Enf. Jairo RUIZ DÁVILA** y la **Lic. Enf. Ivonne Raquel RENGIFO DÁVILA** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Infectología y Enfermedades Tropicales.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0695-2018-EPG-UNAP, se reconoció a la **Lic. Enf. Juana VELA VALLES DE SANTOYO**, Dra. y al **Lic. Estad. Eliseo Edgardo ZAPATA VÁSQUEZ**, Dr., como asesores del Plan de Tesis modificó el nombre del **Plan de Tesis: “CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES SOBRE TRATAMIENTO DE TUBERCULOSIS EN USUARIOS ATENDIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MORONA COCHA IQUITOS 2019”** presentado por el **Lic. Enf. Jairo RUIZ DÁVILA** y la **Lic. Enf. Ivonne Raquel RENGIFO DÁVILA** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Infectología y Enfermedades Tropicales; asimismo se autoriza la inscripción y la designación del **Jurado Calificador y Dictaminador** a las siguientes profesionales: **Lic. Enf. Nelly SALAZAR BECERRIL**, Dra. (Presidenta), **Lic. Enf. Juana Evangelista FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, Dra. (Miembro) y **Lic. Enf. Zulema ORBE GAVIOLA**, Mgr. (Miembro).

Que, las tesistas antes mencionadas han cumplido con las normas académicas, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de la tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, sustentación de la Tesis: “**CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES SOBRE TRATAMIENTO DE TUBERCULOSIS EN USUARIOS ATENDIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MORONA COCHA IQUITOS 2019**” presentado por el **Lic. Enf. Jairo RUIZ DÁVILA** y la **Lic. Enf. Ivonne Raquel RENGIFO DÁVILA** de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Infectología y Enfermedades Tropicales, la misma que se realizará en **forma presencial** el día y hora que se indica:

Día : Jueves 08 de agosto del 2024
Hora : 11:00 horas



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

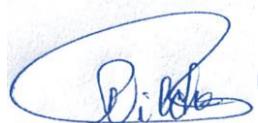
Facultad de Enfermería

ARTÍCULO SEGUNDO: Ratificar, a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Nelly SALAZAR BECERRIL, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Juana Evangelista FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Zulema ORBE GAVIOLA, Mgr. (Miembro).

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que las sustentantes deberán presentar los requisitos para obtener el Título Profesional de Especialista en Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Infectología y Enfermedades Tropicales, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 101-2018-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica(e)

C.c.: Interesados (02)/asesores (02)/Jurados (03), DSE, Archivo.